

[Home](#) > [Ambiente](#)

Descubre los mejores **beneficios** y contenidos exclusivos para **suscriptores**

Ecopetrol es excluida del Fondo Soberano Noruego

El Consejo de Ética del Fondo Soberano, que evalúa si las empresas en las que invierten cumplen con estándares éticos mínimos, excluyó a la compañía colombiana por violación de derechos humanos. La empresa aún no se ha pronunciado. **Análisis.**

Sigue a **El Espectador** en Discover: los temas que te gustan, directo y al instante.



Paulo Ilich Bacca

01 de marzo de 2026 - 12:43 p. m.



Compartir



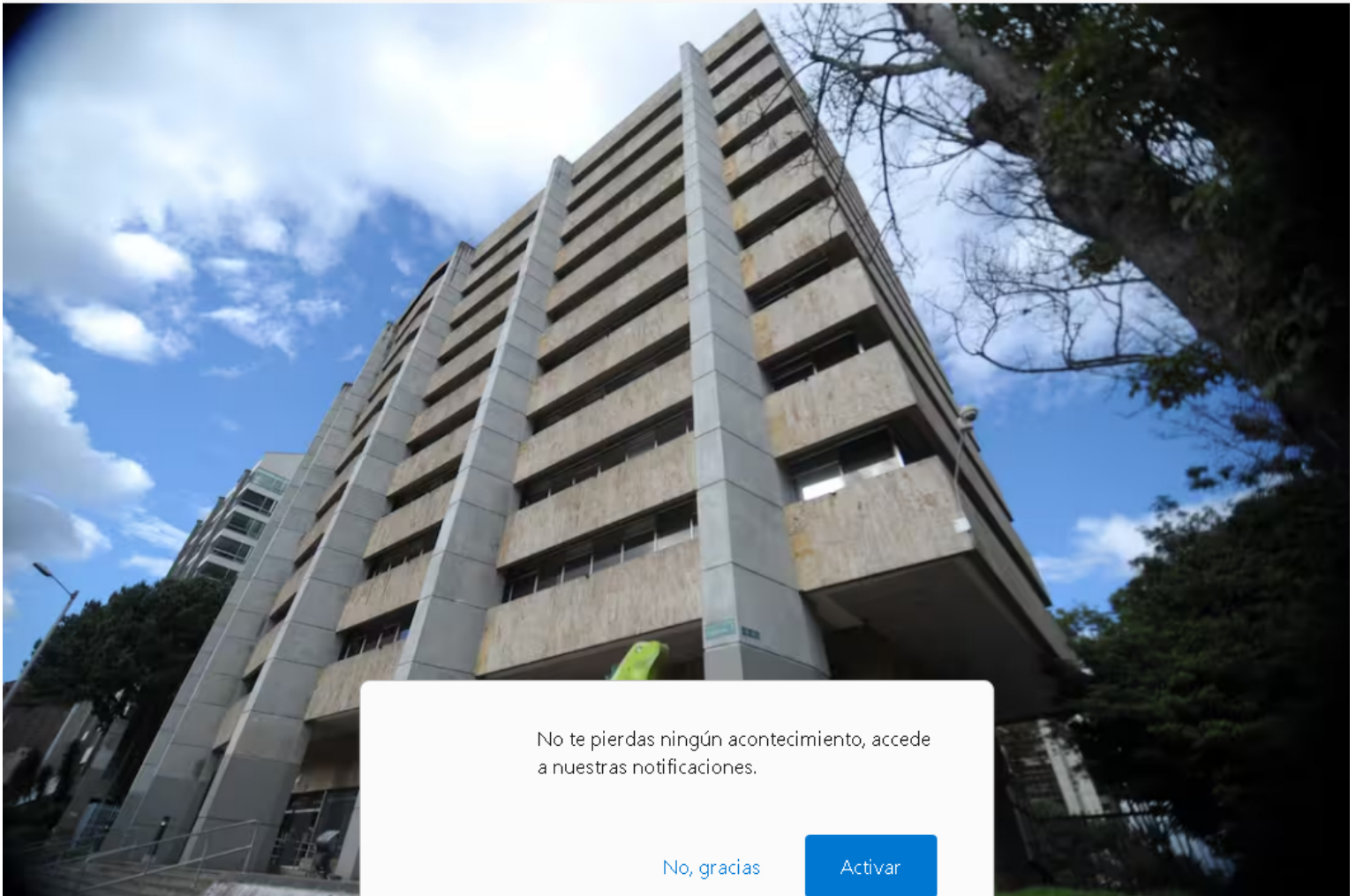
Guardar



Comentar (1)



Únete



No te pierdas ningún acontecimiento, accede a nuestras notificaciones.

No, gracias

Activar

Esta decisión tiene al menos dos implicaciones: obliga a la empresa a vender sus activos en la empresa y le impide volver a adquirir sus acciones mientras no se demuestre, de manera verificable, que la compañía ha corregido su conducta conforme a las recomendaciones del Consejo de Ética.

Foto: CRISTIAN GARAVITO

...liga al Fondo Soberano de Noruega a vender

Escucha este artículo

Audio generado con IA de Google



0:00 / 0:00

10 15 1x

Noticias en un minuto
para un día sin

Los newsletters que
no sabías que necesitabas.

EE

sus activos en la empresa y le impide volver a adquirir sus acciones mientras no se demuestre, de manera verificable, que la compañía ha corregido su conducta conforme a las recomendaciones del Consejo de Ética.

Foto: CRISTIAN GARAVITO

Resume e infórmame rápido

1 1

Escucha este artículo

Audio generado con IA de Google



0:00 / 0:00

10 15 1x

Noticias en un minuto
para un día sin

Los newsletters que
no sabías que necesitabas.

EE

sus activos en la empresa y le impide volver a adquirir sus acciones mientras no se demuestre, de manera verificable, que la compañía ha corregido su conducta conforme a las recomendaciones del Consejo de Ética.

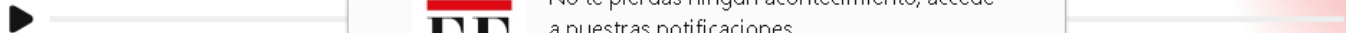
Foto: CRISTIAN GARAVITO

Resume e infórmame rápido

1 1

Escucha este artículo

Audio generado con IA de Google



0:00 / 0:00

10 15 1x



No te pierdas ningún acontecimiento, accede
a nuestras notificaciones.

No, gracias

Activar

Newsletters

Guardados

Aunque el documento de la recomendación del Consejo de Ética no es hoy accesible —como resultado de un retroceso en los estándares de transparencia del Fondo, que dejó de publicar estas decisiones—, la base fáctica que sustenta la exclusión de **Ecopetrol** es contundente y está ampliamente documentada. En particular, la Sentencia T-390 de 2025 de la Corte Constitucional de Colombia que reconoció la vulneración grave, continua y acumulativa de los derechos fundamentales de los **comuneros** y **campesinos** petroleros asociados a la operación del Oleoducto Tranqueadero, por parte del Estado colombiano —accionista mayoritario—, que no ejerció la debida diligencia en derechos humanos y que generó un riesgo de exterminio físico y psicológico. El documento también recomendó al Estado colombiano que investigara y denunciara los hechos.



No te pierdas ningún acontecimiento, accede
a nuestras notificaciones.

No, gracias

Activar

Newsletters

Guardados

Aunque el documento de la recomendación del Consejo de Ética no es hoy accesible —como resultado de un retroceso en los estándares de transparencia del Fondo, que dejó de publicar estas decisiones—, la base fáctica que sustenta la exclusión de **Ecopetrol** es contundente y está ampliamente documentada. En particular, la Sentencia T-390 de 2025 de la Corte Constitucional de Colombia que reconoció la vulneración grave, continua y acumulativa de los derechos fundamentales de los **comuneros** y **campesinos** petroleros asociados a la operación del Oleoducto Tranqueadero, por parte del Estado colombiano —accionista mayoritario—, que no ejerció la debida diligencia en derechos humanos y que generó un riesgo de exterminio físico y psicológico. El documento también recomendó al Estado colombiano que investigara y denunciara los hechos.

sustenta la exclusión de **Ecopetrol** es contundente y esta ampliamente documentada. En particular, la [Sentencia T-390 de 2025 de la Corte Constitucional](#) de Colombia que reconoció la vulneración grave, continua y acumulativa de los derechos fundamentales del pueblo indígena Awá como consecuencia de los derrames petroleros asociados a la operación del Oleoducto Transandino, ordenando su reparación integral. El fallo concluyó que tanto el Estado colombiano —accionista mayoritario de **Ecopetrol**— como la empresa y su filial incumplieron el deber de debida diligencia en derechos humanos, al no prevenir, mitigar ni reparar impactos que han puesto al pueblo Awá en riesgo de exterminio físico y cultural. [Estas constataciones judiciales, que hemos documentado y denunciado desde Dejusticia junto con las propias autoridades Awá](#), constituyen evidencia sólida de una conducta empresarial negligente, plenamente compatible con los estándares que activan los mecanismos de exclusión ética del Fondo Soberano de Noruega.

Esta decisión tiene al menos dos implicaciones centrales. La primera es financiera y de alcance global: la exclusión de **Ecopetrol** obliga al Fondo Soberano de Noruega a vender sus activos en la empresa y le impide volver a adquirir sus acciones mientras no se demuestre, de manera verificable, que la compañía ha corregido su conducta conforme a las recomendaciones del Consejo de Ética. Dada la posición del Fondo como referente mundial en inversión, esta decisión puede generar un efecto dominó en los mercados financieros, llevando a que otros fondos soberanos y privados revisen o sigan el mismo camino. La segunda implicación es política y ética: tanto **Ecopetrol** como el Gobierno Nacional tienen ahora la obligación ineludible de explicarle al país y a las comunidades afectadas —en particular al pueblo Awá— qué medidas concretas adoptarán para garantizar la debida diligencia, evitar nuevas violaciones a los derechos humanos y reparar de forma integral los daños causados, si quieren recuperar legitimidad, confianza y acceso al capital global.

**Colaborador de El Espectador y director ambiental académico de Dejusticia.*

Newsletters

Una vez al mes

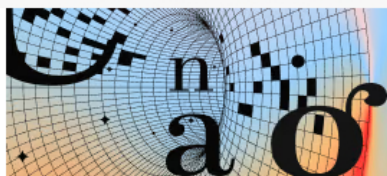
Blog el Río

Una mirada especial en temas de agua, medio ambiente y cambio climático.

Inscríbete

Al inscribirte, aceptas nuestros [T y C](#) y nuestra [Política de privacidad](#).

■ ¿Quieres conocer las últimas noticias sobre el ambiente? Te invitamos a verlas en [El Espectador](#). 🐝



Después de leer las noticias

Pasa el tiempo solucionando nuestros crucigramas

Ir a pasatiempos



Por Paulo Illich Bacca



Certificación Journalism Trust Initiative (JTI) a la transparencia y el periodismo de confianza.

Conoce más >